

<b>Registro de Salida:</b>
----------------------------

Fecha:
--------

Numero:
---------

(Refª. Expte. de Información Previa nº 131/11)

La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Málaga, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2012, a la vista de la queja planteada por D. .... y Dª. .... contra la Letrada Dª. ...., adoptó por unanimidad, la siguiente RESOLUCION:

### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por parte del Sr. .... y la Sra. ...., se presenta Queja frente a la Letrada Dª. ...., a la que los denunciante alegan le encargaron diversos procedimientos de reclamación de cantidad.

**SEGUNDO.-** La queja se centra en que los denunciante, exponen que la Letrada denunciada no les ha dado explicación ni comunicado nada, en relación a los procedimientos que le encargaron a la misma, que no saben la situación procesal en la que se encuentran, ni los juzgados en los que han recaído.

Asimismo alegan que les resulta imposible comunicarse con la Letrada Sra. ...., por cuanto acuden a su despacho y nunca se encuentra, así como no atiende a sus llamadas telefónicas, ni a los correos electrónicos ni mensajes SMS que los mismos les envían.

**TERCERO.-** Los denunciante exponen que han perdido la confianza en la Letrada, y solicitan el auxilio del Colegio para que se requiera a la Letrada ....., a fin de que les entregue los procedimientos judiciales y extrajudiciales que está gestionando por su cuenta, y otorgue venia a otro Letrado.

**CUARTO.-** El Letrado D. ...., Abogado del Ilustre Colegio de Abogados de Barcelona, presenta escrito ante la Comisión, por medio del cual comunica que ostenta la representación procesal del Sr. .... y la Sra. ...., designando como domicilio a efectos de notificaciones, su despacho profesional.

**QUINTO.-** Por parte de la Letrada denunciada, se contesta uno a uno, lo ocurrido con cada uno de los procedimientos referenciados de contrario, manifestando a su vez que los denunciante no han aportado Hoja de Encargo Profesional alguna que verifique sus afirmaciones.

**SEXTO.-** Respecto a uno de los expedientes referenciados en la denuncia (Sr. ....), manifiesta que desconoce por completo la identidad de los supuestos demandados ni la deuda manifestada, toda vez que alega que nunca se le ha entregado documentación al respecto.

En cuanto a otro de los supuestos encargos de reclamación de cantidad (D. ....), igualmente la letrada manifiesta desconocer la supuesta deuda, y el único procedimiento que tiene con respecto de esos supuestos deudores, es un juicio de faltas en el que la letrada defendió a los hoy denunciados.

En cuanto a otro de los procedimientos de reclamación de cantidad (D. ....), reconoce haber actuado en la defensa de los intereses de los hoy denunciados, interponiendo un Procedimiento Ordinario, sin percibir sus honorarios profesionales, toda vez que los mismos manifestaban no tener dinero, y accedió a defender sus intereses, y a cobrar sus honorarios un poco más adelante. Manifiesta tener a los denunciados al tanto del estado actual del procedimiento, así como que al Procurador sí le fue abonada su Provisión de Fondos, siendo que la Letrada, no tiene Provisión de Fondos alguna a cuenta de sus honorarios, en el referido Procedimiento.

En referencia a otro de los procedimientos de reclamación de cantidad (Constructora ..... S.A.), igualmente reconoce haber iniciado el correspondiente Procedimiento Ordinario, pero que al igual que el anterior, fueron abonados los honorarios del Procurador. Una vez se obtuvo la Sentencia favorable firme, le informó a los hoy denunciados que para presentar la Ejecución, había que liquidar los honorarios del Procedimiento Principal del Procurador y abonar la provisión de fondos de la Ejecución, y que los mismos alegaban que carecían de dinero, por lo que esperarían a terminar otro de los Procedimientos, y así tener liquidez y hacer frente a los gastos.

Respecto a otro de los procedimientos referenciados (Juicio contra D. ....), manifiesta que recibió encargo de redacción de querrela, que inició el procedimiento sin contraprestación económica y que fue dictada Sentencia absolutoria frente al querrelado, por lo que interpuesto Recurso de Apelación, siendo que fue igualmente dictada Sentencia Absolutoria por la Audiencia Provincial.

Respecto a otra de las reclamaciones de cantidad (D. ....), la letrada manifiesta igualmente no tener documentación al respecto. Pero que en referencia a una reclamación frente a la mercantil ..... S.L., dice que fueron los propios hoy denunciados los que paralizaron el procedimiento, a la espera de disponer de liquidez económica que les permitiera hacer frente al pago de los honorarios profesionales.

**SEPTIMO.-** Por último, expone la Letrada que no entiende las afirmaciones vertidas de contrario, puesto que los hoy denunciados estaban al tanto del estado de los procedimientos, y que requerían a la letrada para agilizar los trámites judiciales, algo que no estaba en su mano.

Igualmente niega que los hoy denunciados se hayan personado en su despacho a preguntar ni a solicitar documentación alguna, ni ha sido requerida por ningún compañero para ser otorgada Venia, manifestando que el motivo de que los hoy denunciados no se personasen en su despacho ni frente a la Letrada, sea porque esperarían que la misma les presentase la correspondiente

Minuta, pues alega que no le han abonado ni un solo euro en los procedimientos, confiando la Letrada en la buena fe de los hoy denunciados, siendo que aquí está el motivo de interponer la denuncia ante la Comisión, en lugar de dirigirse a su despacho profesional. Exponiendo que es una denuncia sin ningún fundamento.

**OCTAVO.-** Asimismo, la Letrada ..... ha puesto a disposición de los denunciados, a través del propio Colegio de Abogados, Comisión de Deontología, la totalidad de la documentación obrante en su poder.

### **HECHOS PROBADOS**

**PRIMERO.-** La letrada ....., actuó en la defensa de D. .... y D<sup>a</sup> ....., en el Juicio de Faltas Inmediato ...../2009, ante el Juzgado de Instrucción N<sup>o</sup> 9 de Málaga, obteniendo Sentencia absolutoria a favor de los mismos.

**SEGUNDO.-** La letrada ....., actuó en la defensa de los intereses de ....., en el Procedimiento Ordinario 2485/2009 ante el Juzgado de Primera Instancia N<sup>o</sup> 14 de Málaga, en reclamación de cantidad, frente a D. ....., obteniendo Sentencia favorable a favor de su representada, en reclamación de la cantidad de 34.759,40 €. En dicho procedimiento, fue dictada Diligencia de Ordenación de fecha 20 de Junio de 2011, notificada el 22 de Junio de 2011, en la Sección ..... de la Audiencia Provincial de Málaga, en la que pasaban las actuaciones al Sr. Magistrado, para que resolviese sobre el recibimiento a prueba formulado por la parte apelante, y de Vista, en su caso, toda vez que el condenado interpuso Recurso de Apelación,

**TERCERO.-** Igualmente, la Letrada denunciada actuó en el Procedimiento Ordinario 561/2009 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de ....., en nombre de ..... S.L., frente a ..... S.L., obteniendo Sentencia favorable a favor de la primera, condenando a ..... S.L. al abono de la cantidad de 43.098,62 €.

**CUARTO.-** También actuó la letrada denunciada, en los Autos de Juicio Oral 215/2009 seguidos ante el Juzgado de lo Penal Número ....de Málaga, en la defensa de los intereses de D. ...., frente a ..... y D. ...., siendo finalmente estos últimos absueltos. Dicha Sentencia fue apelada por parte del Sr. ...., desestimándose el Recurso por parte de la Audiencia Provincial de Málaga, Sección ....., Rollo de Apelación 59/2011.

**QUINTO.-** Se ha puesto a disposición de D. .... y D<sup>a</sup> ..... la totalidad de la documentación que D<sup>a</sup>. DOÑA ..... ostentaba en su poder.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** A la vista de los antecedentes expuestos y de la documental, principalmente, aportada por DOÑA ....., y de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 42, apartado 1 y 2, del Estatuto General de la Abogacía Española, RD 658/2001 de 22 de Junio**, el cual dice,

“1.- Son obligaciones del abogado para con la parte por el defendida, además de las que deriven de sus relaciones contractuales, **el cumplimiento de defensa que el sean encomendada con el máximo celo y diligencia y guardando el secreto profesional.**

2.- **El abogado realizará diligentemente las actividades profesionales que le imponga la defensa del asunto encomendado.....”**

Se desprende, sin género de dudas, de la documentación obrante, que la Letrada denunciada, ha dado cumplimiento de los asuntos encomendados, así como ha procedido a la devolución de la documentación reclamada.

**SEGUNDO.-** Por tanto, no apreciando ***infracción alguna***, procede, en consecuencia y a tenor del cuerpo del presente escrito, el archivo de la presente Información Previa.

### **CONCLUSIÓN**

Por todo cuanto antecede y observadas todas las prescripciones legales y demás normas de aplicación en el presente expediente y las relativas al fondo del asunto, practicadas las pruebas obrantes y analizadas las mismas, en conciencia, esta Junta de Gobierno acuerda el archivo del presente expediente.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de Alzada en el plazo de un mes desde su notificación directamente ante el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados (C/ Infante Don Fernando, nº 78, 3º, Antequera – Málaga -, C.P. 29.200) o ante este Colegio para su remisión a dicho Consejo (arts. 17 y 18 del Reglamento de Procedimiento Disciplinario, en relación con los arts. 96 del Estatuto General de la Abogacía Española y 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/92), sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Málaga, 12 de abril de 2012  
LA SECRETARIA